

75/2017

Viña del Mar, 18 de marzo de 2017

Señor
Patricio Valenzuela C.
Intendente de Regulación del Mercado de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Respuesta a OFORD N°10178

De nuestra consideración:

En relación a su Oficio Ordinario N°10178 de fecha 17 de abril de 2017, en el cual se refiere a la solicitud de acceso a información pública solicitada por Héctor Silva Cárcamo, relativo a informes emitidos respecto de clientes que no son personas o entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, comunicamos a usted que ejercemos el derecho de oposición a dicha solicitud, conforme a lo establecido en el número 2 del artículo 21 de la Ley N° 20.285.

Saluda atentamente a usted,



Miguel Ossandón L.
Representante Legal

Ossandón & Ossandón
Audidores Consultores Ltda.
An independent member of
BKR International